

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO los trabajos realizados por el Señor Daniel Roberto BLUM D.N.I. N° 12.604.273, para esta Presidencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- LIQUIDENSE en concepto de trabajos realizados para esta Presidencia, la suma de AUSTRALES OCHO MIL (A 8.000), al Señor Daniel Roberto BLUM D.N.I. N° 12.604.273.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, / Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 033/89.-

USHUAIA, 30 ENE 1989

